

## **18 DE MARZO: 87 ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA EN MÉXICO (1938)**

*Efeméride nacional.*

Cada 18 de marzo, en México se conmemora uno de los eventos más significativos de nuestra historia moderna: la nacionalización de la industria petrolera, realizada en 1938 por el presidente Lázaro Cárdenas del Río, quien tomó la decisión de ejercer el mandato de dominio directo de todos los recursos naturales de la Nación, plasmado en el artículo 27 de nuestra Constitución Política.

Las naciones prehispánicas ya conocían y utilizaban el *chapopotl* –acumulado naturalmente en la superficie de algunas zonas del país– en la elaboración de figuras de arcilla y productos medicinales, pero la industria petrolera mexicana como tal tiene su antecedente en 1862, año en que se perforó en el estado de Tabasco el primer pozo petrolero. Desde tiempos coloniales, la legislación en México separaba claramente la propiedad del suelo y la del subsuelo, pero en 1884 se expidió el Código de Minería, según el cual el propietario del suelo también lo sería del subsuelo. También la ley petrolera promulgada por Porfirio Díaz en 1901, entre otros muchos privilegios, amparaba dicha disposición.

Esta fue la situación legal en materia de petróleo que rigió en México hasta que, tras la victoria de la Revolución Mexicana, se promulgó la Constitución de 1917, que estableció que el dominio del suelo podía transmitirse en propiedad privada, pero que el subsuelo y sus riquezas pertenecían al dominio directo, inalienable e imprescriptible de la Nación, la cual podía otorgar concesiones para su explotación. A partir de entonces, se inició una lucha judicial y política entre el gobierno federal y las compañías petroleras extranjeras que en esos tiempos dominaban la industria en nuestro país, las cuales, con apoyo del Departamento de Estado norteamericano, exigían la derogación de los decretos petroleros de Carranza y se amparaban contra el artículo 27 constitucional. Este “estira y afloja” se mantuvo hasta la década de los años 30.

A mediados de 1937, las negociaciones por un contrato colectivo de trabajo entre el recién creado Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana y las compañías petroleras no llegaban a ningún acuerdo. El sindicato se fue a la huelga, y la disputa se trasladó a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, que falló a favor del sindicato y ordenó a las compañías petroleras la indemnización de los empleados. Ante ello, las empresas apelaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y presentaron un amparo. En marzo de 1938, la Suprema Corte ratificó el laudo de la Junta Federal, negó el recurso presentado por los empresarios y estableció como fecha límite el 7 de marzo para que las compañías petroleras dieran cumplimiento a la sentencia.

Cumplido el plazo legal establecido, las compañías petroleras –constituidas todas bajo leyes mexicanas– se encontraban en abierta rebeldía al no acatar sentencia. Así, la noche del viernes 18 de marzo, en punto de las 10, el presidente Lázaro Cárdenas declaró la expropiación legal de maquinaria, instalaciones, edificios, refinerías, estaciones de distribución, embarcaciones y oleoductos de una veintena de compañías y de todas sus filiales o subsidiarias. Conforme a la Ley de Expropiación de 1936, se estableció para todas ellas la promesa de cumplir con los pagos indemnizatorios en un plazo de diez años.

En mensaje radial dirigido a toda la República, el presidente pidió el apoyo moral y material de los mexicanos para poder llevar a cabo el acto de expropiación e indemnización, con multitudinarias manifestaciones de respaldo en todo el país ante la medida.

Todos los empleados, técnicos e ingenieros extranjeros abandonaron las instalaciones petrolíferas. La Administración General del Petróleo Nacional (AGPN) fue el organismo que provisionalmente se hizo cargo de los bienes expropiados a las compañías petroleras. Al mes siguiente de la expropiación, se promulgó el decreto que creó la Distribuidora de Petróleos Mexicanos, que se encargaría de la comercialización del petróleo y sus derivados. Mediante otro decreto publicado en junio de ese mismo año, se creó la compañía Petróleos Mexicanos (PEMEX), que llegaría a ser la mayor empresa de Latinoamérica.

Aunque PEMEX no vive hoy sus mejores momentos como empresa, es indudable que el petróleo ha sido factor determinante del desarrollo económico y social del México moderno. Por ello, este 18 de marzo de 2025 conmemoramos este evento histórico que cambió el futuro de México.

Fuentes:

Álvarez de la Borda, Joel. (2006). *Crónica del petróleo en México. De 1863 a nuestros días*. Petróleos Mexicanos. Archivo Histórico de PEMEX, México. Industria Petrolera Mexicana <http://www.industriapetroleramexicana.com/2011/03/expropiacion-petrolera/>  
Silva Herzog, Jesús. (2003). «México y el vampirismo petrolero». En Óscar Flores Torres, *Historiadores de México siglo XX*. pp. 226-238. Trillas. Citado en [https://es.wikipedia.org/wiki/Expropiaci3n\\_del\\_petr3leo\\_en\\_M3xico](https://es.wikipedia.org/wiki/Expropiaci3n_del_petr3leo_en_M3xico).